

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

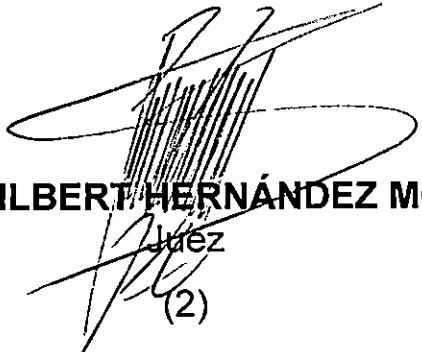
Bogotá D.C., 07-julio de 2020

REF: 2018-00910-00 (Juz 60 CM).

Como quiera que el vehículo identificado a folio 30, fue aprehendido y ubicado en el parqueadero enunciado a folio 29, se **DECRETA** su **SECUESTRO**, con fundamento en el artículo 595 del Código General del Proceso.

Desígnese como secuestre a quien aparece en acta adjunta quien hace parte de la lista oficial de auxiliares de la justicia y comisionese para esta diligencia al Alcalde Local y/o Inspección de Policía de la zona respectiva. Líbrese despacho comisorio con los insertos y copias necesarias.

Notifíquese,


ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ

Juez
(2)

**JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO N°5

Hoy 08-julio de 2020

La Sria.


ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA